

MODELO OFICIAL DE ESCRITO DE CONSTITUCIÓN DE UNA COALICIÓN ELECTORAL  
POR PARTIDOS POLÍTICOS O FEDERACIONES DE PARTIDOS

<b>ELECCIONES</b>	autonómicas a Corts Valencianes del 28 de abril del 2019
-------------------	--

**CONSTITUCIÓN DE COALICIÓN ELECTORAL**

En Valencia, a 13 de marzo de 2019

**REUNIDOS**



<b>D./D.ª</b>
<b>PABLO ECHENIQUE ROBBA</b>
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
<b>PODEMOS</b>
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de MIEMBRO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN
<b>SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN</b>
<b>ROSA MARÍA PÉREZ GARIJO</b>
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
<b>ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ (EUPV)</b>
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo):
<b>COORDINADORA GENERAL</b>
<b>D./D.ª</b>
<b>SERGI ANTONI RODRÍGUEZ CASTELLÓ</b>
Como representante legal del partido político / federación de partidos:
<b>ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ (EUPV)</b>
Según figura en el Registro de Partidos Políticos, en calidad de (cargo): RESPONSABLE AREA INTERNA

HACEN CONSTAR que, de conformidad con el artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General **acuerdan concurrir a las citadas elecciones en coalición electoral**, rigiéndose ésta por el siguiente

## PACTO DE COALICIÓN

### 1. Denominación, siglas y símbolo de la coalición electoral

Denominación de la coalición electoral:	UNIDES: PODEM-ESQUERRA UNIDA
Siglas de la coalición electoral:	UNIDES: PODEM-EUPV
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar fichero .jpg):	

### 2. Ámbito territorial

Su ámbito territorial lo constituyen las circunscripciones de:	PROVINCIALES DE CASTELLÓN, VALENCIA Y ALICANTE
--	--

La denominación, siglas y símbolo con la que concurrirá la coalición electoral en las diferentes circunscripciones son las siguientes:

<b>Circunscripción:</b>  CASTELLÓN
Denominación de la coalición electoral:  UNIDES: PODEM-ESQUERRA UNIDA
Siglas de la coalición electoral:  UNIDES: PODEM-EUPV
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):

<b>Circunscripción:</b>  VALENCIA
Denominación de la coalición electoral:  UNIDES: PODEM-ESQUERRA UNIDA
Siglas de la coalición electoral:  UNIDES: PODEM-EUPV
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):

<b>Circunscripción:</b>  <p style="text-align: center;">ALICANTE</p>
Denominación de la coalición electoral:  <p style="text-align: center;">UNIDES: PODEM-ESQUERRA UNIDA</p>
Siglas de la coalición electoral:  <p style="text-align: center;">UNIDES: PODEM-EUPV</p>
Símbolo de la coalición electoral (adjuntar archivo .jpg):  

<b>3. Logo para cartelería y propaganda electoral (en su caso adjuntar archivo .jpg)</b>  
<b>4. Órganos de dirección y coordinación</b>  <b>Dirección de la Coalición:</b> Para la toma de decisiones concernientes a la personalidad jurídica electoral de la coalición como tal, incluyendo sus decisiones de carácter económico, se constituirá un órgano colegiado de coordinación y dirección política denominado Comisión de Coordinación conformada al 60% por miembros designados por Podemos y al 40% por miembros designados por Esquerra Unida del País Valencià (EUPV). Los integrantes serán designados por cada una de las formaciones políticas en sus órganos pertinentes. Esta Comisión se constituirá, o constituirá con los mismos porcentajes de decisión, una <b>Dirección de campaña:</b>

### 5. Representantes generales

La coalición designa como REPRESENTANTE GENERAL ANTONIO ESTAÑ GARCIA
Y como REPRESENTANTE GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª JAUME GINER SANTOS

Asimismo, el representante general de la coalición electoral DESIGNA COMO REPRESENTANTES PROVINCIALES O DE CANDIDATURA de la citada formación política para dichas elecciones a las personas que se relacionan en documento aparte, indicando la circunscripción para la que son designados.

### 6. Administradores generales

El representante general de la coalición electoral designa como ADMINISTRADOR GENERAL TITULAR a D./D.ª PAU SANZ PASTOR
Y como ADMINISTRADOR GENERAL SUPLENTE (en su caso) a D./D.ª MARÍA JOSÉ CHINER FERNANDEZ

## 7. Reparto de subvenciones electorales

Para cualquier tipo de subvención electoral se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la Coalición a efectos económicos que se establece en Podem SETENTA POR CIENTO (70%) y EUPV TREINTA POR CIENTO (30%)

Aparte se firmará un acuerdo de funcionamiento que regirá los aspectos económicos de los grupos institucionales resultantes de las elecciones.

Los gastos electorales serán subvencionados con el único criterio de devolución de las cantidades aportadas por cualquiera de los partidos firmantes a la cuenta electoral.

Los Partidos firmantes podrán utilizar bajo su entera responsabilidad cuantos medios legales estimen para obtener ingresos que aportar a la cuenta electoral de la coalición excluyendo la financiación bancaria.

## 8. Otras cláusulas

### Los firmantes hacen constar:

Que con la finalidad de cumplir con el mandato de las personas inscritas en Podemos y los militantes de EUPV, que han manifestado en sus respectivas consultas la ratificación del acuerdo **"Un proyecto compartido construir un futuro mejor Podemos y Esquerra Unida"**.

Que con la finalidad de garantizar los recursos necesarios para el financiamiento de las políticas sociales que aseguren el bienestar de los y las valencians, el rescate de las personas en situación de emergencia social y combatir la desigualdad.

Que con la voluntad de sumar esfuerzos entre organizaciones que ya venían trabajando conjuntamente en otros ámbitos, buscan generar sinergias que permitan movilizar a todas aquellas personas comprometidas con nuestra tierra y con una sociedad mejor.

Los partidos políticos firmantes, acuerdan la constitución de la Coalición "Unides: Podem-EUPV" con la voluntad de concurrir conjuntamente en las próximas elecciones autonómicas del 28 de abril del 2019, en el ámbito de la Comunidad Valenciana (circunscripciones electorales de Valencia, Castellón y Alicante).

Esta voluntad se articula de conformidad con las siguientes Normas:

### NORMAS DE LA COALICIÓN ELECTORAL

#### La participación de los partidos dentro de la Coalición será:

Recursos económicos: 70% Podemos/30% Esquerra Unida del País Valencià (EUPV).

Recursos técnicos: 70% Podemos/30% Esquerra Unida del País Valencià (EUPV).

Dirección de la Coalición: 60% Podemos/40% Esquerra Unida del País Valencià (EUPV).

#### Domicilio:

*C/ Borrull, 25- bajo, 46008 Valencia*

#### Dirección de la Coalición:

Se constituirá un órgano colegiado de coordinación y dirección política, se llamará Comisión de Coordinación conformada al 60% por miembros designados por Podemos y al 40% por miembros designados por Esquerra Unida del País Valencià (EUPV).

La Comisión de Coordinación tendrá las siguientes funciones:

- La aprobación y dirección de las líneas generales de la estrategia política, acción institucional y política de alianzas de la coalición.
- La administración y gestión de recursos de la coalición.
- La aprobación de presupuestos y cuentas de la coalición.

#### Grupo Parlamentario:

En caso de formar grupo parlamentario, este se distribuirá de la siguiente manera:

- Síndic, a propuesta de Podemos.
- 1er. Portavoz a propuesta de Esquerra Unida del País Valencià (EUPV)
- 2do. Portavoz a propuesta de Podemos (si es el caso)
- Coordinación del Grupo, a propuesta de Podemos consensuada entre ambas formaciones.
- Representante en la Mesa de Les Corts, a propuesta de Podemos.

**Gestión económica y presupuestaria de la Coalición:**

La coalición será directamente responsable de sus gastos y titular de sus ingresos. Las necesidades económicas de la coalición serán cubiertas por las aportaciones de las organizaciones de acuerdo a las decisiones de la Comisión de Coordinación de la Coalición.

La administración económica y presupuestaria estará centralizada en el ámbito del País Valenciano.

La subvención de los gastos electorales se devolverá a las organizaciones de acuerdo a sus aportaciones a la campaña.

La gestión económica, será asumida por los responsables financieros elegidos por cada uno de los partidos (1 podemos, 1 EUPV). Todos los gastos que superen los 3.000€ deberán contar con el visto bueno por escrito de los dos responsables. La herramienta de contabilidad será la aplicación libre de Odoos.

**-Financiación de la campaña:**

Incluyendo el adelanto de la subvenciones electorales, los gastos de campaña serán aportados por las fuerzas políticas de acuerdo a las decisiones de la Comisión de Coordinación, devolviéndose a las mismas las aportaciones realizadas una vez recibida la subvención.

La coalición electoral no podrá financiarse por medio de créditos bancarios ni de cajas de ahorros, en nombre propio ni en nombre de ninguna de las dos formaciones que la conforman.

Todos los gastos deberán de ser presupuestados previamente, y se ajustarán en todo momento a los ingresos. Los gastos que no estén presupuestados tendrán que ser aprobados por la dirección de la coalición y por los responsables financieros de la coalición.

**-Gestión de los recursos del Grupo Parlamentario:**

La gestión de la parte de la subvención establecida en función del número de diputados, así como la parte correspondiente "Concepto Fijo, será directamente distribuida a cada formación en base al porcentaje de participación del 70% Podemos/30% Esquerra Unida del País Valencià (EUPV).

**Programa electoral:**

El contenido y el proceso de elaboración del programa electoral deberán ser consensuados entre los dos partidos firmantes. El programa electoral será responsabilidad de la Comisión de Programa que se encargará de la redacción del Manifiesto Político que servirá como base programática conjunta de los mínimos de la coalición, sin perjuicio de que cada parte mantenga su programa propio.

**Representantes provinciales:**

CIRCUNSCRIPCIÓN CASTELLÓN		
	Titular (Nombre, apellidos, nº de DNI y teléfono)	Suplente (Nombre, apellidos, nº de DNI y teléfono)
<b>Provincia</b>	Carmen Serrano Calduch	Teresa Armengot Serrano
<b>Provincia</b>	Salvador Almela Rambla	Ramon Monfort Jordà

CIRCUNSCRIPCIÓN VALENCIA		
	Titular (Nombre, apellidos, nº de DNI y teléfono)	Suplente (Nombre, apellidos, nº de DNI y teléfono)
<b>Provincia</b>	Teresa Díaz Oltra	Ignacio Góngora Perdido
<b>Provincia</b>	Luis Poveda Amores	
CIRCUNSCRIPCIÓN ALICANTE		
	Titular (Nombre, apellidos, nº de DNI y teléfono)	Suplente (Nombre, apellidos, nº de DNI y teléfono)
<b>Provincia</b>	María Isabel García Vizcaíno	Fernando Quilis Tauriz
<b>Provincia</b>	Nefer Vives Frasquet	

**Código Ético:**

Los candidatos y candidatas de la coalición electoral suscribirán un Código Ético idéntico al acordado en la coalición estatal "Unidas: Podemos-IU" y subsidiariamente aplicará el Código Ético de cada partido que suscribe esta coalición.

**Gestión de datos personales:**

La coalición podrá elaborar un fichero de datos personales que gestionará conjuntamente, de conformidad con la Ley de protección de datos. La responsabilidad de la gestión de las bases de datos recaerá en un representante de Podemos y un representante de EUPV.

**Disolución:**

Ambas formaciones se comprometen a mantener la coalición para presentarse conjuntamente a las elecciones.